



Universidad de
Oviedo

RIDROM

Revista Internacional de Derecho Romano

ISSN 1989-1970

Abril-2022
Full text article

<https://reunido.uniovi.es/index.php/ridrom>



María del Pilar Pérez Álvarez

Catedrática de Derecho Romano

Universidad Autónoma de Madrid

ORCID ID 0000-0003-3399-3566

In memoriam. Profesor Esteban Varela Mateos (1942-2022)

(PÉREZ ÁLVAREZ, M.P. In memoriam. Profesor Esteban Varela Mateos (1942-2022. RIDROM [on line]. 28-2022. ISSN 1989-1970. pp. 602-608.
<https://reunido.uniovi.es/index.php/ridrom>).

Conocí al profesor Esteban Varela Mateos en un caluroso día de julio del año 1990 en su despacho del antiguo edificio de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid. En aquel primer encuentro, auspiciado por quien había sido mi profesor de Derecho Romano, D. Javier Álvarez de Cienfuegos, acerté a transmitirle mi vocación universitaria y mi firme determinación de dedicarme al estudio del Derecho Romano en el futuro. Debió parecerle convincente porque tuve la gran fortuna de que en aquel mismo momento me trasladara su decisión de dirigir mi tesis. Por entonces ya llevaba él casi veinte años en la Universidad. Por ello, estoy convencida de que muchos otros colegas, amigos o discípulos podrían hacer una semblanza más completa del profesor Varela, de la persona y del académico, con muchos más datos y experiencias vividas. No obstante he aceptado la tarea, que algunos compañeros y amigos me han encomendado, con agradecimiento porque me permite rendir un sencillo y sentido homenaje a mi querido maestro pues, *si las palabras no se las dices a nadie, no son nada*¹. Procedo, por tanto, a cumplir este encargo entre amigos (origen de todo mandato en opinión de Paulo: *nam originem ex officio atque amicitia trahit*²) en la idea de que estas líneas se entiendan no solo como expresión de quien las firma, sino como manifestación del sentir de quienes vivimos la Universidad bajo su magisterio.

¹ Delibes, Miguel, *Cinco horas con Mario*, Colección Destino Clásicos, Ed. Destino, 2020.

² Paulo en D. 17.1.1.4 (1.32 *ad Ed.*)

El profesor Esteban Varela Mateos nació el 24 de febrero de 1942 en Casasola de Arión, un pueblecito cercano a la comarca de Tierra de Campos en Valladolid. Quizás, su origen forjó su carácter sobrio y austero, lejos de alardes superfluos, con un trato muy afable y humano. Muy familiar con Agustina y con sus dos hijos, Carlos (querido colega y amigo que se dedica también al Derecho Romano) y Mónica, y, ahora, con sus cuatro nietos. Le encantaba dar grandes paseos, el cine, el teatro y, sobre todo, charlar con sus amigos, entre los que me consta que me contaba.

El pasado 31 de marzo partió de forma discreta, despedido en la más estricta intimidad por familiares y amigos de su círculo más íntimo, con la prudencia que le caracterizó en vida y que inculcó a su familia y a los que siempre estuvimos cerca de él. En este aciago momento de consternación por la pérdida reciente me aflige hablar en pasado y evocar nuestras largas horas de charlas y vivencias compartidas.

No es este el momento para dar cuenta de sus contribuciones a la ciencia del Derecho pero me gustaría recordar, siquiera de forma somera, el discurrir de su vida en la Universidad Autónoma de Madrid y en la Universidad de Zaragoza porque nos ilustrará sobre su forma de entender la labor universitaria.

En 1972 se licenció en Derecho en la Universidad de Salamanca y se doctoró cuatro años después en la Universidad Autónoma de Madrid, obteniendo la máxima calificación de apto *cum laude* con la tesis titulada "*De contutoribus. La cotutela en Derecho*

Romano” y bajo la dirección del profesor don Pablo Fuenteseca Díaz. Un año antes había conseguido una beca para la formación del personal investigador, concedida por la Dirección General de Universidades³. Posteriormente evidenció interés por el análisis de diversos problemas jurídicos en el ámbito del Derecho privado, especialmente en los sectores del derecho sucesorio y del derecho de familia.

En 1976 ocupó una plaza de profesor adjunto interino⁴ hasta que, en abril de 1978, accedió por concurso-oposición a una plaza de profesor adjunto numerario. Categoría con la que continuó su labor docente e investigadora hasta junio de 1982⁵.

En esta fecha accedió a una plaza de profesor agregado de Derecho Romano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza y allí se trasladó a vivir con Agustina y los niños. Tiempo después rememoraría este período con cierta nostalgia.

En marzo de 1984, tras el preceptivo concurso, accedió a la Cátedra de Derecho Romano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza y simultaneó sus labores docentes e investigadoras con las de gestión al ser elegido Director del Departamento de Derecho Privado durante cuatro cursos académicos.

³ BOE, núm. 28, de 1 de febrero de 1978.

⁴ *ORDEN de 20 de septiembre de 1978 por la que se adjudica destino definitivo a los Profesores adjuntos de Universidad que se mencionan, a través de las Comisiones de Adscripción correspondiente.* BOE número 233, de 29 de septiembre de 1978.

⁵ *ORDEN de 28 de abril de 1982 por la que se nombra a don Esteban Varela Mateos, Profesor agregado de Derecho romano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.* BOE número 149 de 23 de junio de 1982.

Pero si de algo hablaba con vívido cariño era de su época al frente del Colegio Mayor Universitario Pedro Cerbuna, adscrito a la Universidad de Zaragoza. Fue elegido democráticamente como Director de la institución a finales de 1983 hasta 1989. Él mismo calificaría después este período como un *recuerdo inolvidable, años de convivencia intensa y solidaridad sin límites*⁶. Bajo su mandato se produjeron cambios importantes en el discurrir de la vida colegial para acomodarse a los nuevos tiempos: el Colegio se transformó en mixto coincidiendo con su último año allí y se dieron los primeros pasos para la erradicación de las novatadas a los nuevos residentes. Compañeros de aquella época, profesores de otras disciplinas, destacan la *gran talla humana*⁷ y el *buen tino*⁸ de don Esteban.

En 1989 vuelve a la Universidad Autónoma de Madrid como Catedrático por concurso de méritos⁹, donde permaneció hasta su jubilación en 2012.

Como profesor merece destacarse su dedicación plena a la Universidad. Llegaba temprano, sobre las 8.00, y bajaba a impartir sus clases en las primeras horas de la mañana. Era atento con sus estudiantes y riguroso con sus estudios y la enseñanza del Derecho Romano. La calidad de sus clases era reconocida por todos. Era un excelente comunicador con la capacidad de transmitir su pasión por

⁶ Varela Mateos, Esteban, “Recuerdos inolvidables”, *Memorias del Cerbuna*, Zaragoza, Ed. Kronos, 1996, p. 162.

⁷ Lomba Fuentes, Joaquín, Catedrático Emérito de la Universidad de Zaragoza, “Treinta y dos años del Cerbuna”, *Memorias del Cerbuna*, Zaragoza, Ed. Kronos, 1996, p. 161.

⁸ López Ramón, Fernando, Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza, en la presentación de la publicación citada: *Memorias del Cerbuna*.

⁹ Resolución de 12 de mayo de 1989, de la Universidad Autónoma de Madrid, BOE, núm. 121, de 22 de mayo de 1989.

la historia de Roma y su Derecho y, con ello, estimuló muchas vocaciones universitarias. Me lo recuerdan los numerosos correos de condolencia que he recibido estos días de los compañeros de la Facultad de Derecho, actualmente profesores, catedráticos o titulares, y antiguos alumnos del profesor Varela; invariablemente enfatizan el gran recuerdo que conservan de sus clases en su primer año de carrera, calificándolo como uno de los mejores profesores de su vida universitaria y no universitaria.

Efectivamente era muy querido por todos, pero muy especialmente por sus alumnos. Esto queda patente en una entrevista a uno de sus antiguos discentes, donde al recordar su paso por las aulas de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid afirma que *fue una experiencia apasionante. Conocí a grandes profesores. Recuerdo a Esteban Varela, que daba Romano y, en una ocasión, tras la explicación de un tema, nos pusimos toda la clase en pie y le estuvimos aplaudiendo durante diez minutos*¹⁰.

Nunca ocultó su predilección por la enseñanza que se traducía en el máximo respeto por sus estudiantes, en el rigor en la preparación de sus clases, en su convicción sobre la importancia del estudio del Derecho Romano para la formación de los jóvenes juristas y en la conciencia de que la comprensión de los fenómenos jurídicos solo acontece desde su dimensión histórica.

En su faceta de compañero atendía y trataba estupendamente a todos cuantos trabajábamos con él. Nunca se consideró un

¹⁰ Del Álamo, M., "Entrevista a Santiago Gómez Pintado, en *Revista de Cantoblanco. Noticias de la Universidad Autónoma de Madrid*, febrero 2006, p. 13.

maestro, posiblemente su sencillez y humildad no se lo permitieron, pero formó a cuatro discípulas de las que siempre se sintió especialmente orgulloso. Así, de su época de Zaragoza son las tesis de María Victoria Sesma Urzáiz (*El principio salva rerum substantia en el usufructo en Derecho Romano*) y de María del Pilar Va Aguaviva (*Las limitaciones legales a la propiedad de inmuebles en Derecho Romano*). Ya en la Universidad Autónoma de Madrid dirigió los trabajos de María José Torres Parra (*El mandato de crédito como garantía personal*) y de quien suscribe estas líneas con el título: *La bonorum venditio*.

Tras su jubilación seguimos manteniendo un estrecho contacto entre las familias. Hablábamos frecuentemente mientras su enfermedad se lo permitió. Con su fallecimiento pierdo sobre todo un amigo, siempre pendiente de mis logros académicos y personales. Una persona extremadamente generosa con su tiempo, capaz de transmitir consejos y valores inestimables para afrontar y superar momentos difíciles y a veces amargos de la vida.

Permanecerá siempre en la memoria y en el corazón de quienes tuvimos el honor y la fortuna de conocerle. Descanse en paz.

María del Pilar Pérez Álvarez
Catedrática de Derecho Romano
Universidad Autónoma de Madrid